

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 2
Fecha: 11.2.2025



Número 2/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2025

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D.ª Esther Lidia Martín Martín

VOCAL SUPLENTE

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza (desde las 09:03 a las 9:45 h)

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.ª María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D.ª Olga Palacios Pérez

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 2 (O), de fecha 11.2.2025.
Página 1 de 40

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asisten

D.ª María Pilar Mas Suárez (G. P. M. Popular)

Invitados

D. Roberto Moreno Díaz (coordinador general de Modernización)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D. María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de febrero de dos mil veinticinco.

A las nueve horas y tres minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida celebración de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declara abierta la sesión, tras lo cual se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

Sin asuntos

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

Sin asuntos.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

C.2.1. Modificación de representantes en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Consejo Sectorial de Cultura
- Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria
- Consejo Sectorial de la Juventud
- Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria
- Consejo Municipal de Patrimonio Cultural

ALCALDÍA

C.2.2. Designación de los festivos locales para el año 2026.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

C.2.3. Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado municipal don Pablo Méndez Gallo.

La **VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO** pasa a referir los asuntos previstos en el Orden del Día de la sesión ordinaria a celebrar en el mes de enero.

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

Sin asuntos

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE **PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS** (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, presenta un resumen de la gestión del área en enero, mencionando que entre el 9 de enero y el 5 de febrero firmó un total de 46 resoluciones y que, en el área de Modernización, la Dirección General de Gobernanza dictó 89, la mayoría de ellas relacionadas con trámites ordinarios y la gestión del Padrón de Habitantes. Asimismo, apunta que la Dirección General de Gobernanza está trabajando en la contratación de un servicio para el mantenimiento del sistema de gestión del Padrón, que ya está en evaluación por el Servicio de Contratación.

Centrándose en la Dirección General de Innovación Tecnológica informa, como actuaciones relevantes, de la instalación y la puesta en funcionamiento de un nuevo equipo de red y seguridad para reforzar la infraestructura y comunicaciones del Ayuntamiento.

En cuanto a la interconexión de plantas y usuarios del edificio Metropól y la interconexión de los servidores municipales, comunica que se ha mejorado su velocidad y seguridad, además de instalar 600 sensores volumétricos en contenedores de vidrio en el Cono Sur.

Por otra parte, también expresa que se ha realizado un taller de validación de retos con los agentes del ecosistema local de innovación para la compra pública de innovación y que se ha lanzado un proyecto para dinamizar los mercados municipales, ejecutado conjuntamente con las áreas de Desarrollo Local, Movilidad y Modernización.

En cuanto a premios, señala que se ha recibido un premio en FITUR por el proyecto Las Palmas Beach Gemelo Digital de Turismo y Movilidad. De igual manera, se refirió a que el Ayuntamiento se ha presentado a unos premios de ASLAN y que ha participado en varias reuniones sobre soluciones de inteligencia artificial en el Hotel Santa Catalina, así como a proyectos piloto europeos enfocados en la gestión y uso de datos en Administraciones públicas.

*Seguidamente, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En primer lugar, el **Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** se refiere a la modernización en el Ayuntamiento, expresando su preocupación por que, a pesar de recibir premios, la ciudadanía no

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ve cambios significativos en esta área, insinuando que siguen existiendo problemas en la modernización, aunque se alegra de los premios recibidos.

Por otro lado, pregunta sobre el uso del espacio de la antigua terraza Tao, que fue recuperado por el Ayuntamiento el 14 de enero de 2025, solicitando que se informe de qué planes hay para este espacio y cómo se va a aprovechar.

A continuación, cita un problema con una subvención de 62 500 euros en ciberseguridad que no se ejecutó en tiempo y forma, lo que muestra la falta de acción y ejecución en el Ayuntamiento.

Por otra parte, habla sobre los proyectos transformadores de la ciudad, destacando que ya estamos en 2025, que es el ecuador del mandato del PSOE y su coalición, criticando que durante los últimos dos años el Gobierno ha destacado su gestión, pero en realidad se ha enfocado más en arreglar problemas de la mala administración anterior, señalando que, aunque se han mencionado logros, los servicios básicos como limpieza y desratización y recursos humanos no están funcionando bien. También cuestiona los proyectos transformadores como la MetroGuagua y el Paseo de Guinguada, afirmando que no han avanzado y que parecen ser promesas vacías.

En cuanto a la MetroGuagua, solicita información sobre su estado actual, ya que comenzó en 2017 con un plazo de ejecución de cuatro años y casi ocho años después no se tiene claridad sobre su progreso; en concreto, pregunta sobre el tramo 3 y la previsión de la redacción, licitación y plazo de ejecución, así como sobre el tramo 7 en el paso inferior de Santa Catalina en cuanto a la resolución del contrato.

Por último, pide detalles sobre el Paseo de Guinguada y su situación actual, incluyendo los procesos de información pública que han tenido lugar, así como la participación ciudadana que tendrá la ciudadanía y que está reflejada en sus bases. A la par, enfatiza que la participación ciudadana no se ha visto reflejada y pide más información sobre cualquier proceso adicional que no esté documentado.

En segundo lugar, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** plantea la necesidad de abrir un proceso de participación ciudadana para decidir el futuro uso del espacio de la antigua terraza Tao. De igual manera, señala que las opciones podrían incluir una zona verde o la ampliación del parque Romano con mobiliario deportivo como un parque infantil.

Sobre el proyecto MetroGuagua, anuncia que su grupo se opone.

Por otra parte, también destaca la importancia de involucrar a la comunidad en la planificación del Guinguada para adaptarlo a sus necesidades.

Finalmente, critica la falta de coordinación en la organización del Carnaval 2025, señalando la necesidad de contar con la entidad responsable para su correcta ubicación.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En respuesta el **Sr. PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, aclara que se ha devuelto una parte de la subvención de ciberseguridad, pero el proyecto se ha completado y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene todos los mecanismos de ciberseguridad en funcionamiento, garantizando plena seguridad.

Sobre la terraza Tao, ubicada en los jardines Alonso Quesada, indica que se destinará a uso ciudadano, y que estará enfocada al esparcimiento y disfrute. Además, comunica que la elaboración del proyecto ya está en fase de elaboración.

En cuanto a los proyectos de Guiniguada y MetroGuagua, apunta que no le corresponde responder sobre estos temas, ya que cada concejal tiene funciones específicas y la información y respuestas deben darse siempre por el concejal responsable de cada área.

Inmediatamente después, el **Sr. GARCÍA MARINA** señala que respeta el marco de trabajo, aunque a veces se encuentra con muros que impiden respuestas claras. Finalmente, pregunta sobre la razón de la devolución de una parte de la subvención de ciberseguridad y pide más detalles sobre lo que se planea hacer en el espacio de la antigua terraza Tao.

Finalmente, el **Sr. PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, justifica no comentar sobre el proyecto de la MetroGuagua y el Guiniguada por respeto al ámbito de competencias de sus compañeros. De igual modo, comenta que la terraza del Tao será un lugar de esparcimiento público, aunque el proyecto está en fase de redacción y no se conocen todos los detalles todavía. Asegura que la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria será informada sobre su uso; y alude a que la devolución de una parte de la subvención se debió a motivos técnicos y administrativos, de gestión del expediente.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente el Sr. Díaz Mendoza y se incorpora a la sesión la Sra. Medina Montenegro.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Por el **señor PRESIDENTE** se cede la palabra a la **señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín)** para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, destaca el avance en la estabilidad del personal, dando cumplimiento a la Ley 20/2021. También cita que la convocatoria para un nuevo puesto en la Dirección General de Urbanismo ha sido terminada y que se espera que el candidato seleccionado asuma el cargo en febrero.

Con respecto a la convocatoria para un viceinterventor, también informa que se encuentra abierta.

En lo que respecta a la convocatoria para las 45 plazas de la Policía Local, manifiesta que ha finalizado y el expediente está bajo revisión de la Intervención General para que los nuevos funcionarios en prácticas sean nombrados pronto.

Por otra parte, informa sobre la gestión de expedientes relacionados con las retenciones de crédito y del abono de sentencias de incompatibilidad adeudadas al personal municipal.

Seguidamente, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, el **Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** habla sobre la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento y su impacto en los servicios públicos si estos no funcionan correctamente. Igualmente, comenta que el proceso de estabilización ha sido insatisfactorio, subrayando que solo una plaza está estabilizada de un total de más de 900, que es la de la filóloga.

En cuanto al resto de los procesos, indica que es importante que los demás procesos avancen, ya que si no lo hacen, habrá un grave problema. Además, pregunta acerca de cómo se cumplirá la ley que menciona repetidamente la señora concejala delegada de Recursos Humanos para finalizar a tiempo el proceso de estabilización, dado que no lo han cumplido.

En cuanto a la Policía Local, duda de que exista una relación clara entre el aumento de policías y la seguridad, apuntando que la plantilla de la Policía Local está por debajo de otras ciudades como Bilbao, Murcia y Palma.

Por otra parte, amonesta la gestión económica del Gobierno actual, mencionando que se han perdido millones en materia de recursos humanos, citando la productividad de 2024, que ascendía a 1,5 millones de euros y que no se pudo pagar porque el expediente se envió tarde a la Intervención, y que hasta ahora esa cantidad no se ha abonado, lo que significa que se ha perdido. Pide explicaciones sobre la

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





situación de la productividad del año 2024, la productividad del año 2025 y el absentismo en el cuerpo de la Administración General del Ayuntamiento y de la Policía Local, con un promedio en este último de 100 bajas mensuales y que considera consecuencia de las políticas del Gobierno en materia de recursos humanos.

A continuación, la **Sra. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS** recrimina el discurso del Sr. GARCÍA MARINA por considerar que no informa adecuadamente a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria y reconoce que el Gobierno ha enfrentado dificultades en el proceso de estabilización laboral. Por otra parte, distingue entre el absentismo laboral y las bajas por incapacidad temporal, defendiendo a los trabajadores municipales contra la criminalización.

En relación con el acuerdo de mejora de rendimiento y digitalización, admitió dificultades en la supervisión de expedientes por la propia carga de trabajo de Intervención en el cierre del año, pero se reafirmó en su compromiso para mejorar las condiciones laborales del personal municipal.

En el segundo turno, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** expresa que la falta de pago de la productividad está causando un alto absentismo entre los trabajadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se debe principalmente a la falta de motivación y a la sobrecarga de trabajo. Igualmente, expresa que con menos efectivos el trabajo se acumula, lo que puede generar problemas de salud mental como estrés, depresión y ansiedad. Por último, propuso que se aumente la motivación, haciendo del trabajo una herramienta para el desarrollo personal y no una carga.

Inmediatamente después, el **Sr. GARCÍA MARINA** señala que el Gobierno debe proporcionar certidumbre a los trabajadores, ya que hay incertidumbre que afecta a los empleados públicos en Las Palmas de Gran Canaria, como así lo demuestran las manifestaciones de los representantes de estos trabajadores.

En cuanto al absentismo, aclara que está preocupado por el alto número de incapacidades temporales y de larga duración, lo que indica problemas en la salud laboral, recomendando revisar la efectividad de los planes de prevención de riesgos laborales.

Por último, la **Sra. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS** expresa su preocupación por las afirmaciones de la oposición sobre el absentismo laboral. Al mismo tiempo, asegura que las políticas del

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno se centran en proteger y garantizar la salud y la seguridad y fomentar la prevención de los riesgos laborales con protocolos específicos para vigilar y seguir las contingencias comunes y refuerzo del servicio de prevención.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe), quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, destaca el éxito de la ciudad en el pasado Fitur, incidiendo en cómo ha ayudado a resolver el problema de la estacionalidad en el turismo. Menciona que se lograron tres premios importantes: en gestión turística en una ciudad litoral en España de la Asociación Competur, en destino excelente en inteligencia turística de SEGITTUR y el premio relacionado con el área de Modernización y el uso de herramientas de turismo inteligente, conocidas como Smart Destination. En cuanto a la dinamización de la zona comercial abierta de León y Castillo, apuntó que, aunque no es clasificada como una zona comercial abierta, tiene una actividad comercial significativa y se ha acordado ayudar a las actividades de la asociación de empresarios.

Destacó que hay una buena relación con las zonas comerciales abiertas, manifestando que en 2024 se ha apoyado a estas zonas en sus acciones de dinamización mediante ideas y estímulos, e informó que cuentan con un contrato abierto que permite coordinar recursos y apoyos para la mejora de estas zonas, incluyendo seguridad, publicidad, infraestructura y eventos.

Por otro lado, expresó que en las diversas ferias comerciales han colaborado activamente, incluyendo las de Santa Catalina, Puerto-Canteras y Triana-Domingo Abierto, entre otros. También expresó que han tenido una colaboración más débil en Tamaraceite, que necesita más apoyo, creando una nueva imagen para esa área comercial y ayudando con el Plan Director.

Respecto a Ciudad del Mar, felicitó al personal por su gran trabajo en la limpieza de la playa, a pesar de tener un contrato precario. Además, informó que se han presentado tres proyectos de licitación.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sobre la playa de La Laja, comunicó que se intentó una licitación de 880 000 euros, que quedó desierta, comprometiéndose a revisarla, junto con Urbanismo, para hacer la licitación más atractiva en el futuro.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** preguntó al **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** si al afirmar que no hay una zona comercial abierta en León y Castillo-Arenales se debe a la falta de un Plan Director, a lo que el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** apuntó que no lo hay formalmente. Además, comentó que, en una ciudad turística como Las Palmas de Gran Canaria, el contrato de limpieza no debería estar en una situación tan descuidada, especialmente teniendo varias playas, pidiendo que se inicie lo antes posible la licitación de un nuevo contrato de limpieza para las playas del municipio.

A continuación, la **Sra. PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular)** felicitó al Sr. concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar por los premios de FITUR, subrayando la importancia no solo de atraer turistas, sino también de lo que estos y los ciudadanos experimentan en la ciudad.

Centrándose en las zonas comerciales abiertas en Las Palmas de Gran Canaria, en particular la calle León y Castillo, que no se reconoce como tal, preguntó sobre quién define los criterios para estas zonas y criticó la falta de apoyo del Ayuntamiento a locales significativos, que suman 1100 comercios en esa área.

Por otra parte, mencionó que hay varias zonas comerciales, como Schamann, que tienen planes redactados desde hace cuatro años sin que se haya hecho inversión alguna y resaltó la necesidad de que estos planes no se queden en el papel y de que se apoyen adecuadamente, como es el caso de las zonas de Triana y Mesa López, que han progresado gracias a un buen apoyo. También enfatizó la importancia de evitar la gentrificación de la ciudad y reprochó la transparencia y comunicación con las pequeñas zonas comerciales, que a menudo enfrentan dificultades, como la falta de fondos. De igual manera,

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





destacó que las grandes zonas tienen más estructura, mientras que las pequeñas luchan con la burocracia y la falta de fondos, poniendo el ejemplo del caso de León y Castillo, que, tras dos meses de gestiones, recibió una respuesta negativa sobre financiamiento, justo antes de una fecha límite. Además, sugirió que las necesidades de los comerciantes pueden ser evaluadas y que debería haber un sistema claro para facilitar la planificación y el acceso a servicios.

Referente a las costas, habló sobre el contrato de limpieza y mantenimiento de playas de 2014, que ya ha vencido desde 2020, y la rehabilitación de las piscinas de La Laja, que no ha tenido mantenimiento desde 2018, señalando su preocupación por la falta de acción, dado el tiempo que el actual equipo ha estado en el cargo.

Para concluir, destacó que el litoral de Las Palmas de Gran Canaria es vital para la imagen turística y se unió al reconocimiento del trabajo del equipo de Ciudad del Mar y al equipo de la contrata de Fomento, que están trabajando en una situación totalmente irregular y sin medios, necesitando pedir recursos a otros municipios.

Posteriormente, el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** amonestó a la Sra. PALACIOS PÉREZ la actitud de menosprecio hacia su ciudad, sugiriendo que hablar mal de la ciudad no es una buena política. Asimismo, marcó que no se puede llamar zonas comerciales abiertas a ciertos lugares como León y Castillo, ya que eso confunde a las personas que trabajan allí y necesitan ayuda. De igual modo, recalcó que hay un déficit de personal en la zona de Schamann, pero también mencionó que se han hecho progresos en la zona en comparación con el pasado. Además, expresó que, desde su punto de vista, la actividad comercial y el empleo en la ciudad son muy buenos y que no es cierto que las zonas comerciales abiertas estén en crisis, como se ha afirmado.

Por otra parte, manifestó su deseo de que se abandone el discurso pesimista, porque no refleja la realidad, ya que los datos de la actividad comercial son muy buenos y la creación de empleo es notable. Sin embargo, señaló que hay una afirmación incorrecta sobre que las zonas comerciales abiertas están en crisis y en quiebra, que no se sustenta en los datos de actividad y empleo. Además, habló de las reuniones con comerciantes, indicando que ellos parecen tener una visión diferente a la expresada por la señora Palacios Pérez y que el área de Desarrollo Local, a pesar de ser pequeña y tener un presupuesto limitado, logró buenos resultados, reiterándose en que las zonas comerciales abiertas están prosperando.

En cuanto a que las zonas litorales no reciben el mantenimiento necesario, le informó a la señora Palacios Pérez que hay un reconocimiento sobre la gestión de la ciudad y sus áreas inteligentes. A pesar de la dificultad de poner en marcha obras, porque se hacen las licitaciones y no se cubren, expresó que esto no implicaba que no hubiese ningún proceso de limpieza o gestión, ya que esta ha recibido

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reconocimientos, especialmente en el área turística por su buena gestión, lo que, contradictoriamente, desmiente las afirmaciones de que todo está mal. Al mismo tiempo, indicó que está dispuesto a hablar de problemas y dificultades, pero recomendó tener un discurso respetuoso hacia la ciudad, no a costa de negar lo positivo y los logros que se han conseguido. Igualmente, aseguró que no han comprado premios y sugirió que quizás los reciben porque se los merecen.

A continuación, la **Sra. PALACIOS PÉREZ** aclaró que no ha hablado de la destrucción del empleo, a pesar de lo que sugiere el señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar. Por su parte, apuntó que, aunque hay un crecimiento de empleo, este es mayormente público, mientras que el empleo privado está desapareciendo, lo cual es peligroso, ya que el sector privado financia al público. Igualmente, expresó su amor por Las Palmas de Gran Canaria, su ciudad, y reprochó que se le atribuyan palabras que no ha dicho, puesto que lo que estaba discutiendo eran los contratos y acciones que llevan años sin ejecutarse, poniendo como ejemplo que los últimos contratos relacionados con playas fueron firmados hace diez años por su partido. Igualmente, indicó que presentan realidades y situaciones que necesitan atención y solución y que se basan en datos objetivos y que no son suposiciones.

Por otro lado, mencionó que hay problemas en las zonas comerciales abiertas, como limpieza, ratas, palomas e inseguridad. Además, solicitó atención a estos problemas, recordando que incluso han solicitado reuniones con la Alcaldía para discutirlos, y enfatizó la importancia de que cada uno cumpla con su labor en la solución de estos temas.

Finalmente, el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** mencionó que le llama la atención que el empleo público no se puede considerar como empleo real, criticando a quienes piensan que los empleados públicos son como sanguijuelas. También señaló que los sueldos del empleo público no alcanzan los niveles de los sueldos en el sector privado, donde muchas personas viven en la miseria a pesar de trabajar duro. De igual manera, aseguró que los datos sobre las zonas comerciales abiertas no tienen que ver con que se cree empleo público y que los datos de la actividad comercial y las pymes y del desempleo están disponibles y muestran uno de los mejores momentos de la historia. Sin embargo, hizo un inciso en que los sueldos en el sector

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





privado son insuficientes para que la gente alquile una casa, lo que representa otro tema de discusión.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE **COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.3.1. ÁREA DE GOBIERNO DE **COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra a la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro), para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, destacó que en cuanto a Carnaval y Fiestas la gestión es intensa en su área, especialmente en enero, que es crucial para la organización de las fiestas de carnaval y otras festividades. Desde enero, anunció que no solo se prepara el inicio y el cierre del carnaval, sino también de las distintas fiestas en los distritos, que son programadas a través de reuniones. Para cada fiesta, informó que es esencial coordinar con los equipos de dirección técnica, artística, producción, *marketing* y seguridad y buscar patrocinios de empresas, tanto de las que ya han colaborado como de nuevos interesados en participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. De igual modo, comentó que, a veces, se ponen en contacto con ellos y, otras veces, son las empresas las que piden colaborar mediante patrocinio. También expresó que, para comenzar con la fiesta del carnaval, han estado trabajando desde diciembre con los sorteos de murgas y comparsas y que, a partir de ahí, han tenido numerosas reuniones con los grupos del carnaval para presentar su música y diseños. Al mismo tiempo, informó que se estableció una oficina en el parque de Santa Catalina para facilitar el trabajo. Por todo ello, manifestó que en enero el equipo de Coordinación Territorial trabajó arduamente para asegurar que cada proyecto se cumpliera con la seguridad y reportes necesarios.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En primer lugar, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** preguntó sobre las fechas y contenidos de las reuniones con los vecinos respecto a la elección de la plaza de Manuel Becerra como lugar para los mogollones del Carnaval 2025. Asimismo, comentó que el pregonero del Carnaval, Orlando Jiménez, director de la Filarmónica Los Nietos de Kika, destacó la necesidad de un lugar fijo para las celebraciones, ya que, después de casi 50 años del evento, el carnaval sigue improvisando sus ubicaciones, y que su grupo en la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General de enero ya se lo había reclamado. De igual modo, propuso que se busque un espacio permanente que permitiese compatibilizar el descanso de los residentes con la festividad, ya que este año ya ha comenzado la controversia por volver a realizar los mogollones en la plaza de Manuel Becerra, produciéndose ya las primeras movilizaciones de los vecinos a consecuencia de las molestias que provoca el carnaval, como altos niveles de ruido y la instalación de baños químicos cerca de sus hogares. También expresó que los vecinos exigen una mejor planificación de los eventos para minimizar las molestias.

Por último, mencionó el pacto con los vecinos de Santa Catalina indicando que solo tienen constancia de que hubo conversaciones con la comunidad de propietarios del edificio Simón Bolívar del parque Blanco, por lo que solicita información sobre otros diálogos con afectados en distintas áreas donde se celebrarán actos, reclamando a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas que informe sobre las acciones realizadas al respecto.

En segundo lugar, la **Sra. TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)** expresó su deseo de que el Carnaval 2025 en Las Palmas de Gran Canaria sea un éxito seguro para todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, así como los seguidores de estas fiestas, realizado en un entorno realmente preparado. Al mismo tiempo, pidió aclaraciones a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para tranquilizar a los vecinos y seguidores del carnaval.

En su argumentativa, comenzó diciendo que el carnaval empezó el 8 de febrero, pero que la feria se abrirá el 28 de febrero en el parque de El Refugio. Luego preguntó por qué no se ha aprovechado para abrirla antes, sugiriendo que se podrían haber disfrutado más días y que los trabajadores de la actividad hubieran ganado más. Asimismo, destacó que el carnaval abarcará dos kilómetros, incluyendo el parque

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Santa Catalina, el parque de El Refugio, la plaza de Manuel Becerra y el Mercado, y demandó conocer sobre la infraestructura para la movilidad de los ciudadanos entre estas áreas.

Por otra parte, expresó preocupación por contratos no adjudicados, especialmente el de seguridad, queriendo saber si se va a adjudicar, y en el caso que se haya hecho en los últimos días, qué medidas se tomarán para garantizar una fiesta exitosa pero segura.

Por otro lado, preguntó acerca de si hay reuniones con los vecinos de Manuel Becerra, quienes merecen ser escuchados.

En lo que respecta al tema de las gradas, apuntó que estas no están terminadas, lo que es preocupante, ya que las murgas comenzarán los ensayos generales y se requieren condiciones adecuadas.

Por último, indicó que les preocupa la seguridad y el tiempo de finalización de las gradas y del solar de El Refugio, reiterándose en sus deseos de que la fiesta sea exitosa para el disfrute de todos los ciudadanos.

En tercer lugar, la **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** expresó su satisfacción por la capacidad de lectura del señor De Juan Miñón. Sin embargo, enfatizó que el carnaval no solo debe ser querido, sino también conocido, defendido y trabajado por todos, incluyendo autoridades y ciudadanos. Igualmente, mencionó un acuerdo judicial del 5 de febrero de 2015 que obligaba a la Sociedad de Promoción a reunirse con los vecinos para abordar temas del carnaval, lo que ha llevado a la creación de una comisión de seguimiento que ya ha tenido varias reuniones. Al mismo tiempo, mencionó que le sorprenden los comentarios sobre las gradas y otros espacios de ambos grupos de la oposición.

Por otro lado, recordó que el carnaval comenzó el 26 de enero con la imposición de bandas a los y las candidatas de todas las galas en el recinto ferial del Barrio Atlántico, con el objetivo de visibilizar y dar importancia a los patrocinadores que hacen posible el evento. Además, destacó que los esfuerzos de muchos años han llevado a que el carnaval sea reconocido como fiesta de interés turístico internacional y que es ahora cuando los patrocinadores han reconocido su esfuerzo. Asimismo, comunicó que el 1 de febrero se realizó el sorteo de los candidatos y candidatas que actuarán en las galas, en un acto celebrado en el Club Natación Metropól que contó con la presencia de diseñadores, patrocinadores y familiares, ofreciendo un espectáculo atractivo.

Por otra parte, les recordó que el carnaval se inició oficialmente el 8 de febrero con el pregón y que no es imprescindible tener las gradas para los eventos previos. Asimismo, aclaró que no hay improvisación en la organización del carnaval, como sugirió el señor Orlando Jiménez, y que el carnaval se realiza en el parque de Santa Catalina desde 1995. Además, indicó que los problemas surgen durante las noches de

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





carnaval, no con las galas y concursos que se celebran en el parque de Santa Catalina. Y apuntó que por ello este año han creado un circuito para separar los eventos de día y de noche, garantizando así el respeto a los horarios y evitando molestias a los residentes. De igual modo, el carnaval se celebrará durante el día en el parque de Santa Catalina, para que sea un evento familiar y cumpla con los horarios normales y que está acordado y no perjudica a nadie. También mencionó que las noches del carnaval incluirán la coronación de la reina el día 28, que también será el día de la inauguración de la feria de atracciones, con horarios establecidos para no causar molestias.

En su segundo turno, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN** expresó que ha tenido noticia sobre un conflicto con los vecinos de Simón Bolívar relacionado con los niveles de ruido y que consideraba que el diálogo era vital antes de tomar decisiones que afectasen a los derechos de los ciudadanos. Desde Vox, indicó que se esperaba que en los Carnavales de 2024 y 2025 se escuchase la opinión de los vecinos antes de imponer actos. Además, afirmó ser un gran aficionado del carnaval y expresó que lo conoce muy bien.

En su segundo turno, el **Sra. TRUJILLO LEÓN** habló sobre la importancia de tener la ubicación del carnaval en enero, criticando la falta de organización y pidiendo que se evitase la improvisación.

En lo que respecta a las reuniones con los vecinos de Manuel Becerra, instó a que la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas le respondiese si se han celebrado, así como si han existido reuniones con los vecinos de los edificios de la Junta de Obras del Puerto.

Por otra parte, le recordó a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas que llevaba más de diez años en el Ayuntamiento y debería haber trabajado en la mejora del carnaval para que sea un gran éxito y todos los ciudadanos puedan disfrutarlo y no tengan que asistir a otros carnavales. Para ello, también, le acentuó que es importante saber cómo, dónde y en qué condiciones se va a celebrar. Además, destacó la necesidad de reconocer los errores y hacer autocrítica para mejorar la ubicación de la celebración del carnaval y su localización final.

Finalmente, la **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** expresó sus condolencias por la muerte de José Febles Felipe, un importante referente del carnaval

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que escribió el libro *Cuatro décadas de carnaval*. Igualmente, apuntó que el carnaval no se improvisa ni es peligroso, y que la preocupación actual parte de un interés por recuperar un espacio perdido. Asimismo, informó que el carnaval comienza con un pregón, y su desarrollo no depende de las licitaciones, sino de un calendario de trabajo. Además, expresó que hasta que no comience el carnaval en la calle, la Sociedad de Promoción no procederá a montar los elementos necesarios.

Por otro lado, destacó la importancia del diálogo con los vecinos asegurando que el Gobierno municipal ha estado comprometido desde el principio y que brindará toda la información. Igualmente, expresó que no se necesitan fotos o apariciones en la prensa para continuar teniendo reuniones con los vecinos y que, a partir del 28 de febrero, podrán confirmar si todo está en orden.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

*Por el **señor PRESIDENTE** se cede la palabra al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Iñiguez Ollero)**, para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

En primer lugar, hizo énfasis en la seguridad en la ciudad, respondiendo a críticas que considera manipulativas sobre datos de criminalidad en comparación con otras ciudades como Bilbao, Murcia y Palma. Asimismo, manifestó que, puesto que Bilbao está gobernada por el PNV y el Partido Socialista, para comparar las políticas del Gobierno con las planteadas por la oposición cabe tener en cuenta que Murcia, Palma y Las Palmas tienen cifras de personal similares. De igual manera, expresó que con la suma de los 45 nuevos policías Las Palmas de Gran Canaria tendrá mejor ratio, y que, en el caso de Murcia, ocurren de media 5000 delitos más, y en Palma, el doble que en Las Palmas de Gran Canaria. Además, señaló que Las Palmas de Gran Canaria, de entre las grandes ciudades de España, es donde menos delitos de forma absoluta se cometen, siendo una de las ciudades más seguras de España, ocupando el *top 3* en seguridad durante más de diez años. De igual modo, argumentó que sus datos reflejaban una realidad diferente a la presentada por otros que exhiben datos sesgados para crear la idea de que la ciudad es insegura y que los carnavales están en crisis, y más cuando los premios recibidos por Las Palmas de Gran Canaria de actores externos evidencian una realidad diferente.

En cuanto a las acciones realizadas por su área mencionó que, en enero, se activaron 11 planes de emergencia municipal, todos en fase de

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





prealerta debido a fenómenos climáticos. Al mismo tiempo, expresó que el mes de enero fue un mes de intenso trabajo para preparar el carnaval, donde el área de Seguridad trabajó en colaboración con varios servicios, incluyendo Protección Civil, la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias, y la Policía Local, entre otros, así como con redactores contratados por la Sociedad de Promoción, que son responsables de crear planes de seguridad y autoprotección para diferentes espacios donde ocurren eventos estáticos. Además, indicó que también analizan los riesgos y vulnerabilidades de estos lugares, así como las medidas para mitigar problemas y los planes de reacción adecuados, considerando que, por ejemplo, el espacio de Santa Catalina tenía distintos formatos de aforo para eventos. Del mismo modo, indicó que todo se encuentra en un Plan de Autoprotección y que realizan tres o cuatro reuniones a la semana para coordinarlo. También expresó que los pasacalles tenían sus propios planes de seguridad e indicó que trabajaban desde tres perspectivas: la seguridad ciudadana, la protección civil y lo que tiene que ver más con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. El objetivo, según expresó, era crear espacios seguros para que tanto los vecinos como los visitantes disfrutasen del carnaval en diferentes ambientes, desde familiares hasta más juveniles, y se reafirmó en que todo el mes de enero se ha dedicado a ese trabajo, para que Las Palmas de Gran Canaria, sus residentes y visitantes pudiesen celebrar el carnaval libremente.

En cuanto a la Cultura, indicó que la Concejalía presentó la semana pasada una programación cultural para los primeros meses del año, que incluía eventos accesibles y variados como ciclos de cine, conciertos y exposiciones, entre los que destacó algunos ejemplos, como Efecto Cinema, la Banda Sinfónica Municipal, Musicando, la música en el Quegles, las Ruta Playa Viva o exposiciones artísticas en diferentes espacios como, por ejemplo, el Castillo de Mata. Asimismo, anunció que se están reactivando actividades populares, como el Miller Baila a finales de mes, para los mayores de la comunidad, que se celebrará una vez al mes, aunque no en Miller, que se encontraba cerrado, así como, también, habló de la reapertura del espacio cultural Jesús Arencibia.

Por otra parte, destacó una nueva iniciativa que comenzará en marzo, en la que los barrios se transformarán en museos y galerías al aire libre, fomentando la participación activa de los vecinos en la cultura.

Por último, concluyó hablando sobre el proyecto de ciudad, enfatizando que tanto la programación cultural como los esfuerzos en seguridad buscaban hacer de Las Palmas de Gran Canaria un lugar donde sus ciudadanos pudiesen vivir plenamente y disfrutar de su ciudad.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** solicitó información sobre los planes de seguridad para el Carnaval 2025, preguntando específicamente sobre el número de efectivos de la Policía Local y personal auxiliar para la Gran Cabalgata. Igualmente, hizo referencia a un artículo publicado en *Canarias 7* que indicaba que la obra de preparación en el parque para el evento había quedado desierta, lo que retrasaba la seguridad, y que preocupa a su partido por considerar que los planes de autoprotección y seguridad son necesarios para un carnaval seguro. De igual modo, pidió al señor **Íñiguez** que aclarase quién se encargaría de estos planes. Además, indicó que esperaba que el PEMULPA (Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria) se hubiese activado y estuviese en estado adecuado de alerta. También cuestionó los recursos con los que contaba, dado que la Gran Cabalgata atraería a más de 10 000 personas y la Policía Local estaba enfrentando un conflicto laboral, señalando que la solución no era la seguridad privada, ya que esta no podía reemplazar a la Policía Local, abogando por un acuerdo con los sindicatos para evitar irregularidades.

En segundo lugar, el **Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** empezó su intervención comentando que la idea de vivir un proyecto de vida en libertad era incompatible con el socialismo. Igualmente, se quejó de que en los lugares donde gobierna el PSOE las cosas no avanzaban y parecían marchitarse, utilizando como ejemplo visual la rosa de dicho partido, comparándola con una rosa marchita.

A continuación refutó algunos datos presentados por el señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias con las cifras del número de policías locales de ciudades de menor tamaño que Las Palmas de Gran Canaria como Bilbao, Valladolid y Vigo, que presentaban un número superior de policías locales. Igualmente, indicó que no consideraba que la plantilla de la Policía en Las Palmas de Gran Canaria estuviese cubierta al 100 %, sino en un 75 %, y que con la incorporación de los 45 policías se situaría en torno al 82 % de efectivos.

Continuando con su exposición, expresó su preocupación por la seguridad en la playa de Las Canteras, que según él se había degradado. Para ello, mencionó un incidente reciente donde un turista ebrio causó molestias a los usuarios de la playa, teniendo que intervenir el socorrista antes de que llegara la Policía Local, indicando que la falta de presencia policial permitía situaciones indeseadas en la playa, como la presencia de bicicletas y patinetas, personas alimentando palomas y la presencia de mascotas. Además, cuestionó si las normas habían cambiado, ya que había incumplimientos evidentes.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otro lado, también preguntó sobre la incorporación de interinos al cuerpo de bomberos, solicitando aclaraciones sobre si se había pedido este personal al área de Recursos Humanos.

Por otra parte, expresó su preocupación por la caducidad de los espráis de la Policía Local, señalando que, a diferencia de lo que el señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias aseguró, hay normativas que indicaban que estos espráis sí tenían una fecha de caducidad, lo que podría afectar a la seguridad de los policías.

En relación con la seguridad durante el carnaval, pidió información sobre cuántos agentes estaban previstos para Las Palmas de Gran Canaria, dado que ha visto que en Santa Cruz de Tenerife se planeaba una mayor presencia policial, con 1500 agentes.

Finalmente, expresó su preocupación por la cultura, mencionando que se había hablado poco de este tema últimamente, especialmente sobre la licitación del Museo Néstor, que había quedado desierta, después de ocho años cerrado, lo que era significativo siendo Las Palmas de Gran Canaria candidata a Capital Europea de la Cultura 2031.

A continuación, el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** defendió que no hay irregularidades en la cabalgata de carnaval y que todo se realiza conforme a la ley. Según él, los planes de seguridad para los eventos son responsabilidad de los organizadores, quienes deben presentar informes a la Policía Local, resaltando que los eventos tienen sus propios planes de seguridad y que la cabalgata, siendo uno de los más complejos, cuenta con uno específico. También mencionó que ha explicado esto en varias ocasiones y que el señor García Marina volvía a cometer el mismo error.

En cuanto a la pregunta del señor De Juan Miñón, comentó que cada evento tiene un plan de seguridad y que la cabalgata era uno de los más complejos, aclarando que no hay dudas sobre las irregularidades.

En cuanto a la cuestión del Grupo Político Popular, señaló que ellos parecen hablar menos de cultura, ya que en la última comisión no se le preguntó directamente sobre eso.

En su segundo turno, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN** cuestionó por qué se licitaban los planes de seguridad si ya había redactores especializados para elaborar esos planes. Además, enfatizó la importancia del diálogo para lograr acuerdos que mejorasen la seguridad en eventos masivos,

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





solicitando al Gobierno que iniciase conversaciones con los representantes sindicales de la Policía Local para alcanzar acuerdos que beneficiasen la seguridad en Las Palmas de Gran Canaria.

Seguidamente, el **Sr. GARCÍA MARINA** respondió a las críticas de que no se hablaba de cultura por parte de su grupo en la anterior comisión, destacando que sí se hicieron preguntas sobre la programación cultural del primer semestre de 2025, así como sobre el funcionamiento del centro comunitario Jesús Arencibia, aludiendo a que estaba en la hemeroteca. También se reiteró en la pregunta de su intervención anterior acerca de la apertura del Museo Néstor, que ha estado cerrado por más de ocho años, mencionando que la licitación ha quedado desierta y solicitando información sobre futuras acciones, y más cuando está en marcha la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura 2031. También volvió a expresar su preocupación por la seguridad en la playa de Las Canteras, la pérdida de la Bandera Azul y la falta de cumplimiento de normativas. Además, habló de que el dispositivo de la Policía Local respondió de forma parcial en la cabalgata y el carnaval, y que por parte del SEIS se ha pedido que los bomberos de la lista de reserva se integrasen en el dispositivo. A la par, mencionó nuevamente la caducidad de los espráis e instó a trabajar en lugar de recomendar lecturas, sosteniendo que la libertad es incompatible con el socialismo que el grupo de gobierno representa.

Finalmente, el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** reconoció que el Partido Popular había preguntado en la comisión anterior por temas de cultura. Además, aclaró que los espráis no estaban caducados y que se realizaría la revisión de armas en abril, respondiendo a una reclamación de la Inspección de Trabajo que fue resuelta a favor del Ayuntamiento.

Con respecto al dispositivo de carnaval, indicó que la mayoría de los 1500 policías que mencionaba de Santa Cruz de Tenerife eran policías nacionales asignados por el ministro Grande-Marlaska. A la par, indicó que en Las Palmas de Gran Canaria había un número récord de policías nacionales debido a que la seguridad era importante para ejercer la libertad y que estaban en máximos históricos. Del mismo modo, comentó que durante el Gobierno del Partido Popular se había perdido mucha fuerza policial, 700 policías nacionales y 500 guardias civiles, pero que, actualmente, se han repuesto y que se sigue incrementando el personal en la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local.

Por otra parte, se refirió al diálogo constante con los sindicatos que mantienen tanto él como la señora concejala de Recursos Humanos y afirmó que su compromiso era seguir dialogando.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

Sin asuntos

C.2.Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- C.2.1. Modificación de representantes en los siguientes órganos:
- Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria

«EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 20 de diciembre de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Político Municipal Socialista, comunicando modificación de representante en el Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de don **Adrián Santana García** como **vocal titular** en el *Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria*.

SEGUNDO. La **designación** de doña **María del Carmen Vargas Palmés** como **vocal titular** en el *Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria*.

TERCERO. Queda integrado el CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA por los siguientes miembros de la Corporación:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Saturnina Santana Dumpiérrez		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	María del Carmen Vargas Palmés	Carla Campoamor Abad
GPM POPULAR	María del Mar Amador Montesdeoca	Ignacio Felipe Guerra de la Torre
GPM VOX	Rafael Miguel de Juan Miñón	Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	David Suárez González	Gemma María Martínez Soliño

CUARTO. La notificación del acuerdo a los interesados y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Consejo Sectorial de Cultura

**«EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN
MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE
CULTURA**

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 29 de enero de 2025, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando modificación de representante en el Consejo Sectorial de Cultura.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de don **Adrián Santana García** como **presidente** del *Consejo Sectorial de Cultura*.

SEGUNDO. La **designación** de don **Josué Íñiguez Ollero** como **presidente** del *Consejo Sectorial de Cultura*.

TERCERO. Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTE: Josué Íñiguez Ollero		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Saturnina Santana Dumpiérrez
GPM POPULAR	Ignacio García Marina	María Pilar Mas Suárez

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GPM VOX	Rafael Miguel De Juan Miñón	Carmen Rosa Expósito Batista
GRUPO MIXTO	Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso

CUARTO. La notificación del acuerdo a los interesados y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

- Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria

«EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO Y CONGRESOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 29 de enero de 2025, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando modificación de representante en el Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12		
Observaciones			Página		26/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de don **Adrián Santana García** como **vocal suplente** en el *Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria*.

SEGUNDO. La **designación** de don **Josué Íñiguez Ollero** como **vocal suplente** en el *Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria*.

TERCERO. Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO Y CONGRESOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTE: Pedro Quevedo Iturbe		
VICEPRESIDENTE: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro		
VOCAL ES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Carla Campoamor Abad - Carlos Alberto Díaz Mendoza	- Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Josué Íñiguez Ollero
GPM POPULAR	- Olga Palacios Pérez	- Gustavo Sánchez Carrillo
GPM VOX	- Rafael Miguel De Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- José Eduardo Ramírez Hermoso	- Gemma María Martínez Soliño

CUARTO. La notificación del acuerdo a los interesados y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

- Consejo Sectorial de la Juventud

«EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 29 de enero de 2025, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando modificación de representante en el Consejo Sectorial de la Juventud.

Considerando que, con fecha 6 de febrero de 2025, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Mixto, comunicado el representante titular vacante en el Consejo Sectorial de la Juventud.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento, tras el dictamen de la Comisión de Pleno correspondiente, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de don **Adrián Santana García** como **vocal titular** en el *Consejo Sectorial de la Juventud*.

SEGUNDO. La **designación** de doña **Betsaida González Rodríguez** como **vocal titular** en el *Consejo Sectorial de la Juventud*.

TERCERO. La **designación** de don **David Suárez González** como **vocal titular** en el *Consejo Sectorial de la Juventud*.

CUARTO. Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad		
VOCAL ES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
GPM SOCIALISTA	- M.^a del Carmen Vargas Palmés - Betsaida González Rodríguez - Esther Lidia Martín Martín	- Calos Alberto Díaz Mendoza - Héctor Javier Alemán Arencibia - Saturnina Santana Dumpiérrez
GPM POPULAR	- M.^a del Mar Amador Montesdeoca - Olga Palacios Pérez	- María Pilar Mas Suárez - Gustavo Sánchez Carrillo
GPM VOX	- Rafael Miguel De Juan Miñón	- Carmen Rosa Expósito Batista
GRUPO MIXTO	- David Suárez González	- Gemma María Martínez Soliño

QUINTO. La notificación del acuerdo a los interesados y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

- Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria

«EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 20 de diciembre de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Político Municipal Socialista, comunicando modificación de representantes en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de doña **María del Carmen Vargas Palmés** y la **designación** de doña **Betsaida González Rodríguez** como **presidenta** del *Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria*.

SEGUNDO. La **revocación** del nombramiento de doña **Esther Lidia Martín Martín** y la **designación** de doña **María del Carmen Vargas Palmés** como **vicepresidenta** del Consejo del *Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria*.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. Queda integrado, EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Betsaida González Rodríguez		
VICEPRESIDENTA PRIMERA: María del Carmen Vargas Palmés		
VOCALÉS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	Esther Lidia Martín Martín	Saturnina Santana Dumpiérrez
PARTIDO POPULAR (PP)	Olga Palacios Pérez	Gustavo Sánchez Carrillo
VOX	Carmen Rosa Expósito Batista	Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
NUEVA CANARIAS (NC)	Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso
UNIDAS SÍ PODEMOS (USP)	Gemma María Martínez Soliño	—
COALICIÓN CANARIA (CCA)	David Suárez González	—

CUARTO. La notificación del acuerdo a los interesados y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

- Consejo Municipal de Patrimonio Cultural

«EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 20 de diciembre de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Político Municipal Socialista, comunicando modificación de representantes en el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de don **Adrián Santana García** y la **designación** de doña **Saturnina Santana Dumpiérrez** como **vocal titular** en el *Consejo Municipal del Patrimonio Histórico*.

SEGUNDO. La **revocación** del nombramiento de doña **Saturnina Santana Dumpiérrez** y la **designación** de don **Josué Iñiguez Ollero** como **vocal suplente** en el *Consejo Municipal del Patrimonio Histórico*.

TERCERO. Queda integrado, el CONSEJO MUNICIPAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, por los siguientes miembros corporativos:

MIEMBROS		
PRESIDENTE: Mauricio Aurelio Roque González		
VICEPRESIDENTA: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro		
VOCALES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
	Titulares	Suplentes

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<u>GPM SOCIALISTA</u>	Saturnina Santana Dumpiérrez	Josué Íñiguez Ollero
<u>GPM POPULAR</u>	Olga Palacios Pérez	Gustavo Sánchez Carrillo
<u>GPM VOX</u>	Rafael Miguel de Juan Miñón	Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>GRUPO MIXTO</u>	Gemma María Martínez Soliño	David Suárez González

CUARTO. La notificación del acuerdo a los interesados y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

Para la exposición del asunto interviene el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, quien indicó que en once minutos se convocaría un minuto de silencio, por lo que intentarían finalizar la comisión rápidamente. Además, mencionó que la modificación de los representantes de los Consejos anterior había quedado pendiente en el pleno anterior a solicitud del grupo político de Vox, quien había argumentado que no era urgente.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ALCALDÍA

C.2.2. Designación de los festivos locales para el año 2026.

«En esta Secretaría General del Pleno se ha recibido el escrito que cada año se remite desde la **Dirección General de Trabajo de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias**, del siguiente tenor literal:

En materia de fiestas locales, la Consejera titular de este Departamento de Gobierno a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente asume la competencia para determinar los dos días, de cada año natural, que corresponden por municipio, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (Artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y artículo 7. A) d) del Decreto 37/2024, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo y se crea la Comisión de Coordinación de Políticas de Emprendimiento, Autónomos y Pymes (BOC n.º 52, de 12 de marzo de 2024).

Con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2026, se interesa de ese Ayuntamiento que comunique a esta Dirección General de Trabajo, “A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE”, (si es posible antes del 15 de abril de 2025) mediante Certificado del Secretario sobre el acuerdo plenario alcanzado, los dos días de fiesta local que por tradición le sean propias que se hayan acordado, a efectos de su inclusión en la citada disposición.

Las rectificaciones posteriores a la publicación en el BOC de la Orden por la que se determinen las fiestas locales para el mencionado año solo se atenderán en supuestos extremos a considerar por la Excm. Sra. Consejera.

A efectos de evitar rectificaciones posteriores se recomienda que las fechas que se fijen no coincidan en “domingo”.

Visto el informe de la Secretaría General del Pleno sobre la designación de los días festivos locales para el año 2026, de fecha 4 de febrero de 2025.

Visto el escrito de la alcaldesa, de fecha 6 de febrero de 2025.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión de Pleno correspondiente y, una vez dictaminado, al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. Tomar razón de la comunicación recibida y, en consecuencia, proceder a la designación de las dos fiestas locales en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2026 en los días:

**17 de febrero (martes de carnaval), y
24 de junio (Conmemoración Fundación de la Ciudad)**

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias».

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

C.2.3. Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado municipal don Pablo Méndez Gallo

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 11.2.2025.
Página 35 de 40

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20MdW9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Primero. Don Pablo Méndez Gallo, con identificador 54564, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como personal laboral contratado indefinido no fijo de plantilla, con la categoría de Técnico de Grado Superior, perteneciente al Grupo A Subgrupo A1 y nivel 22 de complemento de destino y 59 de complemento específico, prestando sus servicios en la Sección de Inspección Tributaria del Servicio de Tributos.

Segundo. Escrito de don Pablo Méndez Gallo, en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial, registro general de entrada el día 13 de noviembre de 2024, número 2024-164822.

Tercero. Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 11 de diciembre de 2024, relativo a las retribuciones percibidas por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Obra en el expediente informe favorable del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la solicitud de compatibilidad a favor del interesado, así como certificado horario y certificado de retribuciones en dicha Universidad.

Quinto. Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 24 de enero de 2025 relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

Sexto. Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 24 de enero de 2025 relativo a la concesión de la compatibilidad a favor de don Pablo Méndez Gallo, con identificador 54564, para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial de 6 horas (6 horas de docencia y 6 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. El artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

II. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la precitada Ley de incompatibilidades, podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

III. El artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que: "Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

– *Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.*

– *Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.*

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





– Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.

– Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.

– Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio”

IV. Del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye que las remuneraciones a percibir por el interesado, así como la jornada y horario del puesto de trabajo desempeñado, como actividad principal y secundaria detalladas en la relación fáctica, cumplen con los requisitos prevenidos en los artículos 3 y 7 de la susodicha ley 53/1984 para acceder a lo peticionado.

V. El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de 11 de febrero de dos mil veinticinco, dictamina favorablemente:

Primero. Autorizar la compatibilidad planteada por don Pablo Méndez Gallo, con identificador 54564, para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial de 6 horas (6 horas de docencia y 6 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario en los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos, con una duración determinada hasta septiembre de 2025.

Segundo. Notifíquese al interesado y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Número de votantes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]
Presentes: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]
Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las once horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spinola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil veinticinco.

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 11.2.2025.
Página 40 de 40

Código Seguro De Verificación	DRmkP6f92k20Mdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:12
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

